RESOLUCIÓN N° _001124__

(08 de Noviembre del 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1551 de 2013, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

1.la Oficina Asesora Jurídica de Municipio de Florencia publicó el día 06 de Octubre de 2021, en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-,www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMCOAJC 016-2021.**

2.Al presente proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas oportunamente conforme al cronograma del proceso:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
C.A.P.C INGENIERÍA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	General	CO1.MSG.3079447	Observacion C.A.P.C- SAMCOAJC 016-2021		6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MUNICIPIO DE FLORENCIA	General	CO1.MSG.3064650	COMUNICADO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II- MODIFICACION DEL CRONOGRAMA		11 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle

3.Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio por medio de acto administrativo de carácter general ordeno la apertura mediante **Resolución No. 001019** del 20 de Octubre del 2021 publicando los pliegos de condiciones Definitivos.

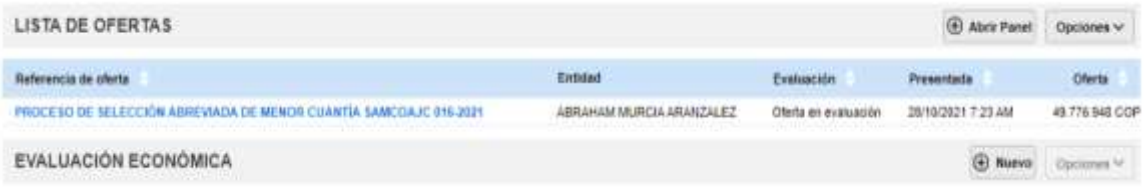
4.Que el 28 de Octubre de los corrientes a las 8:00 AM se realizó el cierre de presentación de ofertas a través de la plataforma del SECOP II, termino dentro del cual se presentaron las siguientes:

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	**Original firmado**
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	**Original firmado**
Aprobó	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	**Original firmado**

RESOLUCIÓN N° _001124__

(08 de Noviembre del 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO.



5.Que una vez se corre traslado de las mismas a la dependencia competente para resolver, Los miembros del Comité Evaluador, solicitaron la ampliación al cronograma mediante adenda teniendo en cuenta sus distintas ocupaciones que imposibilitaron la evaluación de las ofertas en los términos del cronograma:



6.Que mediante adenda del 28 de Octubre se modificó el cronograma con el fin de garantizar la trasparencia y el debido proceso que deben regir en la contratación pública.

7.Que mediante informe de Evaluación publicado el 03 de Noviembre del 2021, se realizó la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes por parte del Comité Evaluador designado para tal fin el cual arrojó las siguientes conclusiones:

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	**Original firmado**
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	**Original firmado**
Aprobó	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	**Original firmado**

RESOLUCIÓN N° _001124__

(08 de Noviembre del 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO.

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA - REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA
ABAHAM MURCIA ARANZALES CC. 17.637.953	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

8. Que una vez publicado el informe de evaluación en la Plataforma de SECOP II el día 05/11/2021, dentro del término de traslado del mismo, se recibieron por parte del oferente **ABAHAM MURCIA ARANZALES** observaciones al Informe con los documentos adjuntos para su verificación

10. Que verificados los documentos allegados por el proponente, procede el comité evaluador a expedir el Informe de Evaluación definitivo y la calificación de los factores de ponderación así

Informe de Evaluación Definitivo:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA - REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	PUNTAJE OBTENIDO
ABAHAM MURCIA ARANZALES CC. 17.637.953	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**100**

19. Se concluye que la oferta presentada por el señor **ABAHAM MURCIA ARANZALES** cumple con los requisitos establecidos en el presente proceso y de acuerdo con el puntaje obtenido se encuentra habilitado para ser adjudicatario

20. En este sentido, Los miembros del Comité Evaluador recomiendan **ADJUDICAR** el contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMCOAJC 016-2021** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BIFÁSICAS DIRECTAS EN POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ" al señor **ABAHAM MURCIA ARANZALES** identificado con cédula de ciudadanía N° **17.637.953** Quén realzió oferta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($49.776.948) MCTE,** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	**Original firmado**
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	**Original firmado**
Aprobó	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	**Original firmado**

RESOLUCIÓN N° _001124__

(08 de Noviembre del 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO.

Con fundamento en las anteriores consideraciones el municipio de Florencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMCOAJC 016-2021** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BIFÁSICAS DIRECTAS EN POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ" al señor **ABAHAM MURCIA ARANZALES** identificado con cédula de ciudadanía N° **17.637.953** Quén realzió oferta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($49.776.948) MCTE,** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y en el Análisis de Precios Unitarios establecidos en la propuesta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el SECOP II.

Dada en Florencia Caquetá el

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	**Original firmado**
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	**Original firmado**
Aprobó	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	**Original firmado**